JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	CARLOS ANDRÉS GARCÉS LÓPEZ
Radicado	05001 4003 **028 2023-01001** 00
Decisión	Incorpora Respuesta Cajero Pagador Pone en conocimiento Notifica por secretaria

Se incorpora a la carpeta de medias y se pone en conocimiento de las partes respuesta emitida por el cajero pagador DISTRICAMPO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA EL CAMPO S.A.S, quien informa que el demando ya no labora en dicha compañía.

Por lo anterior, a fin de agilizar el proceso de la referencia y toda vez que se evidencia que solo falta la remisión del Despacho Comisorio; el despacho procederá a realizar la notificación de la parte demandante al correo que se encuentra en el documento "*Conocimiento del cliente personal natural" (*folio 69 Doc 01-C01Principal) de conformidad con lo establecido en el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022. Dicha constancia de notificación efectiva se encuentra en el Doc 07 del expediente digital de Cuaderno de Principal.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO
JUEZ

20.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f48386aec2cc11e69f568e4ff77efcea886d4673aa666a726d4fa950389d9812**
Documento generado en 03/04/2024 06:08:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica